Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 02 de febrero del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 025-2023-MDS-A de la Municipalidad Distrital de Socabaya de fecha 31 de enero del 2023, el Cuadro de Asignaciòn de Personal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, la Hoja de Coordinaciòn N° 020-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 01.02.2023, el Informe N° 0063-2023-OGRH-GA-MDMM. de la Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos de fecha 01.02.2023, el Informe N° 17-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 01.02.2023, el Proveìdo N° 043-2023 del Despacho de Alcaldìa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 Ley Orgànica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, de conformidad con el Art. 20 Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza de la Administración Municipal, los mismos que desarrollan sus facultades y atribuciones de acuerdo a los documentos de Gestión Municipal, a tiempo completo y dedicación exclusiva, siendo potestad del titular del pliego su designación.

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización de concurso público referido en el artículo 82° del Decreto Legislativo 1057.

Que, el Informe Técnico N° 298-2016-SERVIR/GPGSC, señala en este caso, que no existirìa impedimento para que el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad pueda ser contratado bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a la primera disposición complementaria final de la Ley 29849.

Que, mediante Oficio de fecha 27.01.2023, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar solicita la designación de la servidora de la Municipalidad Distrital de Socabaya CPC. ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA, para que desempeñe el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Contabilidad en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con reserva de su plaza.

Que, en atención al Oficio citado, la Municipalidad Distrital de Socabaya mediante Oficio N° 025-2023-MDS-A, hace llegar la Resoluciòn de Alcaldìa N° 036-2023-MDS de fecha 31 de enero del 2023, mediante la cual resuelve Autorizar la Designaciòn de la servidora CPC. ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA en el cargo de Jefe de la

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Oficina de Contabilidad en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, hasta la finalización de la confianza del titular. Asimismo, dispone que la Unidad de Recursos Humanos reserve la plaza N° 67, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administraciòn que venìa ocupando la mencionada servidora, a la cual se reincorporarà al culminar la designaciòn en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, mediante Hoja de Coordinaciòn N° 020-2023-GM-MDMM de fecha 01.02.2022, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos el Currìculum Vitae de la CPC. ROSA ELENA VILLAFUERTE PAUCA, a efecto que se realice el análisis correspondiente de cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo los alcances del D. Leg. 1057 CAS.

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 0063-2023-OGRH-GA-MDMM de fecha 01.02.2023, comunica a la Gerencia Municipal que se ha revisado el Cuadro de Asignaciòn de Personal – CAP de la Municipalidad, y de los documentos de gestión vigentes como son el Reglamento de Organizaciòn y Funciones - ROF, Manual de Organizaciòn y Funciones -MOF y el Cuadro de Asignaciòn de Personal - CAP PROVISIONAL; el cargo de Contador II, Jefe de la Oficina de Contabilidad se encuentra considerado como Empleado de Confianza (EC2). Asimismo señala que de acuerdo al contenido del Manual de Organizaciòn y Funciones MOF de la Municipalidad, se establece los requisitos que debe cumplir la persona que desempeñe el cargo de Contador II – Jefe de la Oficina de Contabilidad.

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 017-2023-GM-MDMM de fecha 01.02.2023, sugiere al Despacho de Alcaldìa se designe a la **CPC. ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA** como Empleada de Confianza.

Que, la presente evaluación, comprende los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 ***"Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"***; siendo asì, se ha verificado: a) Formaciòn acadèmica: Titulo profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cuatro (04) años, y c) Experiencia especìfica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal; de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.

Que, en cumplimiento a la normativa vigente, la presente evaluación se realiza teniendo en cuenta los alcances de los puestos aprobados mediante Resoluciòn de Gerencia Municipal N° 296-2022-MDMM.

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Que, de la evaluación mencionada, la **CPC. ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA** cumpliría con el perfil contenido en los documentos de gestión para desempeñar el cargo de Contador **II – Jefe de la Oficina de Contabilidad** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar como empleado de confianza EC2. En igual sentido, de la revisión del Sistema de Registro de Servidores con horas pendientes de compensación implementado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR, la **CPC. ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA** a la fecha no registra horas pendientes de compensación.

Que, asìmismo, de la revisión del mòdulo de **Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles**, asì como del sistema **RNSSC** de **SERVIR**, se ha identificado que la **CPC. ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA**, no registra sanción disciplinaria impuesta por alguna entidad del Estado.

Que, estando a lo expuesto y de la revisión de la Resoluciòn de Alcaldìa N° 036-2023-MDS de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Hoja de Coordinaciòn N° 020-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 01.02.2023, el Informe N° 0063-2023-OGRH-GA/MDMM de la Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos de fecha 01.02.2023, el Informe N° 017-2023-GM-MDMM de la Gerencia Municipal de fecha 01.02.2023, el Proveìdo N° 0043-2023 de fecha 01.02.2023 del Despacho de Alcaldìa que dispone se emita la resolución respectiva, se concluye que es procedente la designación de la **CPC. ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA** como empleado de confianza en el **cargo de Contador II – Jefe de la Oficina de Contabilidad** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 hasta que dure su designación de confianza; para tal efecto, de acuerdo al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgànica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demàs funcionarios de confianza.

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el Artìculo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgànica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente Resolución, a la **CPC. ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA** en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Contabilidad** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme al Cuadro de Asignación de personal y demás documentos normativos de gestión, hasta que dure su designación de confianza, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolulciòn.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administraciòn y Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos, la implementación de la presente Resoluciòn.

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
GERENCIA MUNICIPAL
AREQUIPA

ARTÌCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretarìa General, la notificación de presente Resoluciòn, y a la Oficina de Tecnologìas de Informaciòn y Comunicaciòn, la **PUBLICACIÓN** en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad.

REGÌSTRESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE.

Municipalidad Distrital
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
Mariano Melgar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huánuco
(e)Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE